



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 30 de marzo de 1994.-

En ejercicio de las facultades establecidas en los arts.17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

Transferir un (1) cargo de Oficial -Relator-, vacante disponible por la Resolución N° 130/94, de la Corte Suprema de Justicia de la Nación a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil de la Capital Federal.

Regístrese, hágase saber y archívese.-